

Oficina de Productividad en cuanto a sus avances ideales de producción.

Sétimo.- Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima es la máxima autoridad administrativa de este Distrito Judicial, con competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento del servicio de administración de justicia en sus distintos niveles y áreas.

Octavo.- Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial e inciso 3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta de "Plan de Jornadas Extraordinarias Voluntarias – 2024", presentado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, que se adjunta a la presente resolución, para la ejecución de diversas actividades conducentes a la reducir la carga procesal en los órganos jurisdiccionales y al incremento de producción y mejora del nivel resolutivo, que se ejecutará de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD PROGRAMADA	Inicio	Fin
1	JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA: PARA LA EMISIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS FINALES	15.04.24	19.04.24
2	JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA: PARA LA CALIFICACIÓN DE DEMANDAS	06.05.24	10.05.24
3	JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA: PARA LA ELABORACIÓN DE NOTIFICACIONES	27.05.24	31.05.24
4	JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA: PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS DE AUDIENCIA	17.06.24	21.06.24
5	JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA: PARA LA ELEVACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES	15.07.24	19.07.24
6	JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA: PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS Y VISTAS DE CAUSA	02.09.24	06.09.24
7	JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA: PARA EL PROVEIDO DE ESCRITOS	14.10.24	18.10.24
8	JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA: PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE HITOS ESTADÍSTICOS	04.11.24	08.11.24

Artículo Segundo.- DISPONER que todos los jueces y juezas de los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados Especializados y de las Salas Superiores, realicen las acciones necesarias conducentes para lograr la ejecución de las actividades programadas mediante la presente resolución administrativa, debiendo brindar todas las facilidades a las Administraciones correspondientes y a los servidores judiciales que se avocarán en las referidas jornadas extraordinarias; bajo apercibimiento de poner a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de esta Corte Superior de Justicia a fin que proceda conforme a sus atribuciones, por inobservancia de los deberes establecidos para los jueces establecidos en la Ley de la Carrera Judicial.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad del Órgano de Imagen Institucional realice la difusión de estas jornadas y su cronograma, a fin de que todos los órganos jurisdiccionales conozcan sobre estas actividades y participen sin inconvenientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que para la participación voluntaria de las citadas jornadas, las dependencias judiciales que deseen incorporarse a estas actividades deberán realizar su inscripción, hasta un día antes del inicio de cada jornada, en el enlace web (formato) que la Coordinación de Estadística creará para tal fin la cual será difundida oportunamente mediante correo electrónico institucional.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Coordinación de Estadística emita los reportes oficiales a la Presidencia

de la Corte Superior de Justicia al concluir las Jornadas Extraordinarias, a fin de que se declare a la dependencia ganadora de cada jornada, para tal fin, el Sistema Integrado Judicial (SIJ) será la fuente oficial para la recolección de datos.

Artículo Sexto.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia gestione las acciones necesarias, mediante sus diversas unidades organizacionales, para resolver los requerimientos que presenten los órganos jurisdiccionales a fin de la consecución de objetivos de la presente resolución administrativa.

Artículo Séptimo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de la Corte Superior de Justicia de Lima, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Presidencia del Poder Judicial, y de la Gerencia de Administración Distrital; para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidenta de la CSJLima

2270669-1

Aprueban cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte durante el año judicial 2024

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

OFICINA DESCENTRALIZADA DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL
Jefatura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 009-2024-J-ODANC-CSJLIMANORTE-PJ

Independencia, siete de marzo del dos mil veinticuatro.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero: Conforme lo establecido en el artículo 42 numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, establece como una de las funciones de la Jefatura de la ODANC dirigir la inspección o supervisión del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y dependencias del PJ, y el cumplimiento de los deberes del personal judicial; así como, aprobar el programa de visitas a los mismos en el ámbito de su competencia.

Segundo: Que, en ejercicio de dicha función, corresponde a la Jefatura de la ODANC de Lima Norte establecer el cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, correspondiente al año judicial 2024.

Tercero: Las visitas judiciales ordinarias, tienen la finalidad de evaluar conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, por lo que deben efectuarse atendiendo al Reporte de escritos pendientes de dar cuenta de los secretarios judiciales visitados, Reporte de Procesos pendientes de sentenciar por el magistrado visitado, Cumplimiento de las audiencias programadas en el Dietario electrónico, Informe de la Productividad (cumplimiento de metas), el cumplimiento del uso obligatorio de las herramientas informáticas, como son: a) "El Juez Te Escucha, Programa Tu Cita" (R.A N° 000077-2021-CE-PJ), b) Sentido de las decisiones judiciales (Resolución Administrativa N° 000011-2021-CE-PJ) y c) La publicidad de las resoluciones judiciales en el casillero digital individual, cuyo uso es de cumplimiento obligatorio (Resolución Administrativa N° 000183-2021-CE-PJ), el cumplimiento de las notificaciones electrónicas y otros que el magistrado contralor considere pertinente a fin de detectar posibles irregularidades en la gestión judicial y casos de demoras en el trámite de los expedientes judiciales.



Cuarto: Para el eficaz desarrollo de las visitas judiciales ordinarias del año 2024 y por necesidad de servicio, resulta necesario HABILITAR a los señores magistrados contralores integrantes de la Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar, Unidad Descentralizada de Procedimiento Administrativo y Unidad Descentralizada de Sanción y Apelación, a fin de coadyuvar en su realización.

Por las consideraciones expuestas, la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima Norte:

RESUELVE:

1.- APROBAR el cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias, que como anexo forma parte de la presente resolución, en los diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, durante el año judicial 2024, a partir del mes de abril del presente año.

2.- HABILÍTESE a los señores magistrados contralores integrantes de la Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar, Unidad Descentralizada de Procedimiento Administrativo y Unidad Descentralizada de Sanción y Apelación, a efectos coadyuven en la realización de las Visitas Judiciales Ordinarias programadas en el presente año.

3.- DISPONER que el Jefe de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección, conjuntamente con los magistrados integrantes de la Unidades que conforma la ODANC Lima Norte y asistentes, deberán impulsar las acciones pertinentes para que el cronograma elaborado se cumpla dentro del plazo establecido.

4.- Comunicar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Consejo Ejecutivo Distrital y a la Gerencia de Administración Distrital de este Distrito Judicial, para la publicación en el diario oficial El Peruano.

Publíquese y cúmplase.

WALTER ALFREDO DIAZ ZEGARRA
Jefe
Oficina Desconcentrada de la
Autoridad Nacional de Control

ANEXO

VISITA JUDICIAL ORDINARIA - CRONOGRAMA 2024

MES	ÓRGANO JURISDICCIONAL
ABRIL	<u>Sede Parque Zonal - Carabaylo</u> • Juzgados: Civil, Paz Letrados.
	<u>Sede MBJ de Carabaylo - NCPP</u> • Juzgados de Investigación Preparatorio Permanentes y Transitorios. • Juzgados de Familia (Sub Especialidad Violencia contra la Mujer e Integrantes del grupo familiar).
	<u>Sede Punchauca Carabaylo - NCPP</u> • Juzgados Penales Unipersonales Transitorios
	<u>Juzgados de San Martín de Porres</u> • Juzgados de Paz Letrado de San Martín
MAYO	<u>MBJ de Condevilla - CSJLN</u> • Juzgados: Familia, Civil y Paz Letrados
	<u>Sede Av. Perú NCPP-SMP (Condevilla)</u> • Juzgados de Investigación Preparatoria Permanentes • Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios
	<u>Sede Av. Perú NCPP-ZARZAMORA (Condevilla)</u> • Juzgados Penales Unipersonales Permanente y Transitorios
	<u>Sede Huandoy - NCPP</u> • Juzgados de Investigación Preparatorio Permanentes y Transitorios
	<u>Sede NCPP Los Olivos - Los Alisos</u> • Juzgados Penales Unipersonales Transitorios de Los Olivos

JUNIO	<p><u>Juzgados de Comas</u> • Juzgados de Paz Letrado de Comas</p> <p><u>MBJ de Los Olivos</u> • Juzgados: Familia, Civil y Paz Letrados</p> <p><u>Sede Farfán:</u> • Juzgados de Familia de Independencia</p> <p><u>Sede Módulo de Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar - Sanción Penal:</u> • 2° Juzgado de Paz letrado de Independencia</p>
JULIO	<p><u>Sede Modulo de Violencia Familiar</u> • Juzgados de Familia (Sub Especialidad Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar).</p> <p><u>Juzgados de Canta</u> • Juzgado Mixto. • Juzgado de Paz Letrado. • Juzgado de Investigación Preparatorio Permanente. • Juzgado Penal Unipersonal Transitorio.</p> <p><u>Sede Estaríos</u> • Juzgado Penal Colegiado Permanente y Transitorio.</p> <p><u>Central</u> • Juzgados Civiles de Independencia.</p> <p><u>Sede Comisaría</u> • 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia.</p>
AGOSTO	<p><u>Central - NCPP</u> • 1° al 14° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia. • 1° al 9° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia. • 1° y 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia.</p>
SEPTIEMBRE	<p><u>Sede Macedo - Laboral</u> • Juzgados de Trabajo. • Juzgados de Trabajo Transitorios. • Juzgados de Paz Letrado Laboral Permanentes. • Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio.</p> <p><u>Unidad Modelo de Flagrancia - Sede San Martín de Porres</u> • 1° al 6° Juzgados Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia • 1° al 8° Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia</p>
OCTUBRE	<p><u>Sede Central</u> • Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial de Independencia.</p> <p><u>Sede Macedo - Penal</u> • 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia. • 15° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia.</p> <p><u>Módulo de Protección y Módulo Penal - Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ</u> • 16° Juzgado de Investigación Preparatoria (Sub Especializado en Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar) • 17° Juzgado de Investigación Preparatoria (Sub Especializado en Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar) • 18° Juzgado de Investigación Preparatoria (Sub Especializado en Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar) • 16° Juzgado Penal Unipersonal de (Sub Especializado en Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar) • 17° Juzgado Penal Unipersonal de (Sub Especializado en Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar) • 18° Juzgado Penal Unipersonal de (Sub Especializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar) • Juzgado Penal Colegiado Transitorio Sub Especialidad en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.</p>

NOVIEMBRE	<u>Sede Central</u> • Salas Civiles de Independencia.
	<u>Sede Central</u> • Salas Penales de Apelaciones Permanentes. • Salas Penales de Apelaciones Transitorias.
	<u>Sede Macedo - Laboral</u> • Sala Laboral Permanente.

2269358-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**BANCO CENTRAL DE RESERVA****Autorizan viaje de Gerente Central de Estudios Económicos para participar en reunión que se realizará en Suiza****RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0009-2024-BCRP-N**

Lima, 15 de febrero de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Bank for International Settlements (BIS) para participar en el Annual Meeting of Emerging Market Deputy Governors 2024, que se realizará los días 18 y 19 de marzo de 2024 en la ciudad de Basilea, Suiza;

El Banco Central de Reserva del Perú es miembro pleno de dicha Institución y se ha designado al señor Adrián Alejandro Armas Rivas, Gerente Central de Estudios Económicos, como representante del Banco en dicha reunión;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 8 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Adrián Alejandro Armas Rivas, Gerente Central de Estudios Económicos, los días 18 y 19 de marzo a la ciudad de Basilea, Suiza, y el pago de los gastos, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 1 962,73
Viáticos	US\$ 1 070,00
TOTAL	US\$ 3 032,73

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2263831-1

Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Banco Central de Reserva del Perú**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0012-2024-BCRP-N**

Lima, 14 de marzo de 2024

CONSIDERANDO QUE:

El literal n) del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Central establece que es atribución de su Directorio la aprobación y modificación de los reglamentos necesarios para su funcionamiento, y el literal a) del Artículo 20.2 del Estatuto dispone que es atribución de su Directorio definir, a propuesta del Gerente General, la organización del Banco y aprobar la normativa que corresponda;

El Reglamento de Organización y Funciones del Banco Central de Reserva del Perú que rige actualmente fue modificado mediante Resolución de Directorio N°0001-2021-BCRP-N;

El Directorio del Banco Central ha aprobado modificar la estructura organizacional y funciones de las unidades organizacionales de la Gerencia de Tecnologías de Información y de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Banco Central de Reserva del Perú.

Artículo 2.- Disponer que la Administración publique el Reglamento de Organización y Funciones en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal del Banco Central de Reserva del Perú (www.bcrp.gob.pe).

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2270383-1

Designan Coordinador del Banco Central de Reserva del Perú ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, para coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0013-2024-BCRP-N**

Lima, 14 de marzo de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Con Resolución de Directorio No. 053-2024-BCRP, de 12 de julio de 2013, se designó a la señorita Silvia Karina Huaspoma Casas, Coordinadora del Banco Central de Reserva del Perú ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, hoy denominada Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, Presidencia del Consejo de Ministros, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

De conformidad con lo acordado por el Directorio en su sesión del 22 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Marco Antonio Granadino Cáceres como Coordinador del Banco Central de Reserva del Perú ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, para coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en reemplazo de la señorita Silvia Karina Huaspoma Casas.

Artículo 2.- La presente Resolución es efectiva a partir de la fecha.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2270384-1